

# Trabajo Pesado en Chile

Departamento Técnico de Invalidez y Ergonomía  
División de Comisiones Médicas y Ergonómica

*16 de junio de 2011*

## I. Trabajadores Afiliados al Antiguo Régimen Previsional (administra hoy Instituto de Previsión Social):

- ❖ **Ley N° 10.383** / 1952 (artículo 38º) (Servicio de Seguro Social): Rebaja de 1 año por cada 5 (máximo de 5 años) para pensión de vejez a quienes realicen Trabajo Pesado:
  - D.S. N° 681 / 1963 (MTyPS) Reglamento
- ❖ **Ley N° 15.183** / 1963: Rebaja de 2 años por cada 5 (máximo de 10 años) para trabajadores de minería y fundiciones.
- ❖ **Ley N° 17.487** / 1971: Incluye a quienes hayan sido imponentes de las Cajas de Previsión
- ❖ **Ley N° 19.177** / 1992: Afiliados del antiguo sistema previsional que realizaron trabajos pesados, y que cambiaron al sistema de capitalización individual (A.F.P.), podrán cobrar anticipadamente su Bono de Reconocimiento.

## I. Trabajadores Afiliados al Antiguo Régimen Previsional (administra hoy Instituto de Previsión Social):

### ❖ Criterios inclusión (art. 2º):

- a) Los que producen un desgaste orgánico excepcional, por requerir esfuerzo físico excesivo.
- b) Los que se realizan habitualmente a temperaturas excesivamente altas o bajas.
- c) Los que se ejecutan habitual o íntegramente de noche.
- d) Las labores subterráneas o submarinas
- e) Los que se desarrollan en alturas superiores a los 4.000 msnm.

**Art. 4º:** los que así determine el Consejo del Servicio de Seguro Social (actualmente Director Nacional de I.P.S.)

## I. Trabajadores Afiliados al Antiguo Régimen Previsional (administra hoy Instituto de Previsión Social):

### ❖ Metodología:

- Informe Técnico solicitado a la Seremi de Salud (formato)
- Decide Director Nacional de Instituto de Previsión Social

### ❖ Requisitos:

- Mínimo de 23 años de cotizaciones
- No haber cedido (ni cobrado) el Bono de Reconocimiento

### ❖ Importante:

- *Carácter retroactivo*

## II. D.L. N° 3.500 de 1980:

- ❖ Crea Sistema de Capitalización Individual bajo Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- ❖ Cajas de Previsión y SSS se fusionan bajo administración de Instituto de Normalización Previsional (INP)
  
- ❖ Problemas:
  - Permanencia en INP: Permitted to continue computing time for reduction of retirement age for heavy work execution.
  - Cambio a AFP: No work execution time is computed (Inequity)

## III. Ley N° 19.404 de 1995:

- ❖ Modifica D.L. N° 3.500
- ❖ Busca revertir problema de inequidad
- ❖ Calificación de Trabajo Pesado:
  - Afiliados a AFP.
  - Afiliados a INP (incluye Listado Oficial previo a la Ley)
- ❖ Carácter prospectivo
- ❖ Crea Comisión Ergonómica Nacional

## IV. Ley N° 20.255 de 2008:

- ❖ Cambia dependencia de CEN y CA de Subsecretaría de Previsión Social a Superintendencia de Pensiones
- ❖ Superintendencia de Pensiones otorga soporte administrativo.
- ❖ CEN y CA mantienen autonomía en determinación técnica.
- ❖ Cambia INP a IPS

## 2. Qué es Trabajo Pesado

### I. Definiciones:

- ❖ Ley N° 10.383: según Art. 2º
- ❖ Ley N° 19.404: «Aquellos cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes los realizan, provocando un envejecimiento precoz, aún cuando ellos no generen una enfermedad laboral»
- ❖ Sentido (Guía Técnica): «Aquél que supera algún límite establecido como aceptable en los ámbitos físico, cognitivo o psíquico. Este “límite aceptable” se define en función del conocimiento científico actualmente disponible»

## 2. Qué es Trabajo Pesado

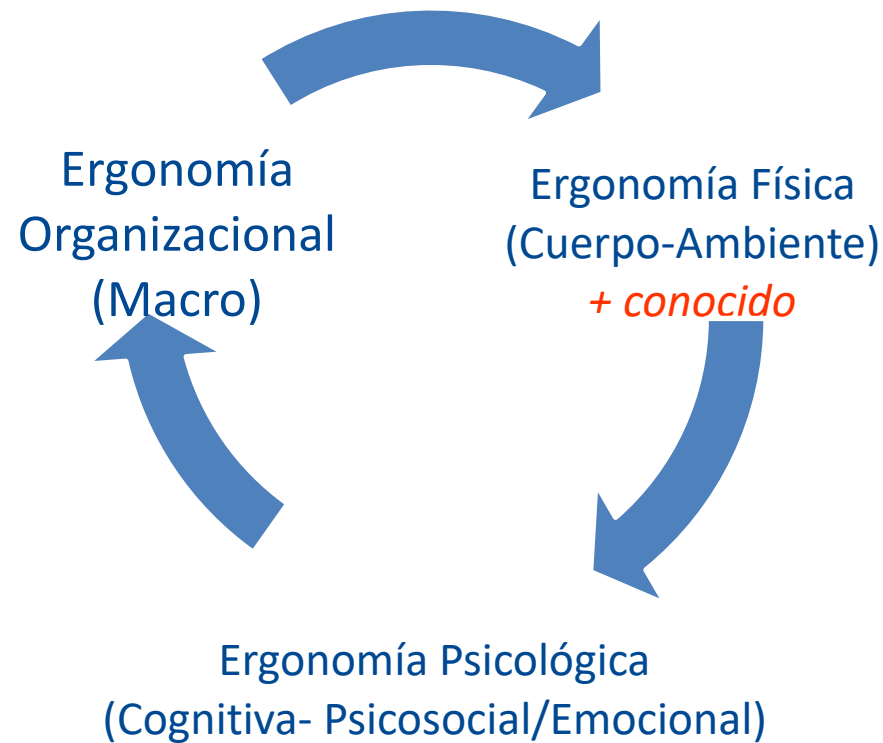
### II. Factores de Carga (Ley N° 19.404 y D.S. N° 71):

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Organizacional: Exigencias derivadas de la organización y diseño de la labor y su entorno psicosocial.</li><li>❖ Incluye: trabajo en turnos, sobrecarga cualitativa y cuantitativa, y conflicto de roles.</li></ul>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Ambiental: Presencia de agentes ambientales que pueden afectar negativamente la salud de los trabajadores, su bienestar y su equilibrio fisiológico.</li><li>❖ Incluye:<ul style="list-style-type: none"><li>• Agentes físicos (exposición a ruido, vibraciones, calor, frío, etc.)</li><li>• Agentes químicos (exposición a gases, vapores, humos, polvos, etc.)</li><li>• Agentes biológicos (exposición a virus, bacterias, hongos)</li></ul></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Mental: Demanda de esfuerzos adaptativos del sistema nervioso y de la estructura psicoafectiva del trabajador.</li><li>❖ Incluye: manejo de la incertidumbre y de la complejidad, atención y vigilancia constante, entre otros.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Físico: Exigencias que demandan un esfuerzo adaptativo fisiológico, reflejado en mayor gasto energético y con modificaciones del metabolismo.</li><li>❖ Incluyen: Gasto Energético, manipulación manual de cargas, posturas sostenidas y trabajo repetitivo</li></ul>  |

## I. Definición de Ergonomía:

- ❖ Multidisciplina (Psicología, Biología, Ingeniería, Fisiología, Física, Medicina, Kinesiología, etc.).
  
- ❖ Finalidad:
  - Fomentar el BIENESTAR físico, mental y social de los trabajadores en todos los TRABAJOS, promoviendo un empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas.
  - Promover altos niveles de EFECTIVIDAD en las organizaciones (optimizaciones)

## II. Enfoques:



# 3. Ergonomía y Trabajo Pesado

## III. Exigencias v/s Carga:

### EXIGENCIAS

#### FÍSICAS

- Estáticas
- Dinámicas

#### MENTALES

- Cognitivas
- Psicosociales

#### ENTORNO

- Ambiental
- Organizacional

### SER HUMANO



### CARGA GLOBAL

#### FÍSICAS

- Bioenergéticas
- Biomecánicas

#### MENTALES

- Cognitivas
- Sufrimiento Psíquico

## IV. ¿Qué son las Exigencias Laborales?

- ❖ **Condiciones** (externas) que vienen estipuladas para la realización de un trabajo específico.
- ❖ Todos los trabajos tienen demandas, en mayor o menor grado.
- ❖ Variables que contribuyen a aumentar el “costo humano” del trabajo.

## V. ¿Qué es la Carga de Trabajo?

- ❖ Resultado de las exigencias que impone a todo operador la realización de una tarea (ESFUERZO):
  - Nivel de actividad (mental, sensoriomotriz, fisiológica, etc.) que aplica un operador para desempeñar un trabajo dado
  - Costo, gasto y/o fatiga humana relacionada con la ejecución del trabajo (tiempo, cantidad, etc.)
- ❖ Resultado de diversos factores del medio ambiente de trabajo y de las condiciones que están determinadas por el proceso de trabajo

**Carga Física + Carga Mental = Carga Global**

## V. ¿Qué es la Carga de Trabajo?

- ❖ El efecto más claro: Desgaste
  
- ❖ El cuerpo siempre resiente lo que vivimos: tanto desde lo mental hacia lo corporal, como de lo corporal hacia lo mental:
  - ¿Qué pasa con nuestro ánimo (MENTE) cuándo estamos con alguna enfermedad CORPORAL?
  
  - ¿Qué pasa con nuestro CUERPO cuando tenemos un problema MENTAL?

## V. ¿Qué es la Carga de Trabajo?



- ❖ Importante no es tanto cuánta carga pueda soportar una persona, sino más bien cuánto pueda recuperar.
- ❖ Cómo determinar eso es muy difícil, se opta por diseñar para recibir la menor carga crítica posible.
- ❖ Siempre tenemos carga en cualquier trabajo
- ❖ Se debe asumir que nuestro cuerpo se va desgastando en el tiempo

## VIII. ¿Por qué jubilación anticipada?

- ❖ Con el envejecimiento disminuyen progresivamente las capacidades (humanas) físicas y cognitivas humanas
- ❖ Pueden existir diferencias entre distintos individuos.
- ❖ Diferencias por factores genéticos, estilos de vida, así como al ambiente donde se vive y trabaja.
- ❖ Afecta el rendimiento, la salud y la seguridad de las personas.

## IX. ¿Por qué Comisión Ergonómica Nacional?

### ❖ Enfoques diferentes:

#### CEN:

- Asume el desgaste
- Clasifica
- Ligado a posibilidad de Pensión de vejez

#### Ergonomía:

- No sólo estudiar sino intervenir

### ❖ Sentido original Ley N° 19.404:

- Evitar el trabajo pesado
- Posibilidad de intervenir el puesto de trabajo para controlar los factores de riesgo (por empleador)
- Reevaluar aquel puesto de trabajo con el propósito de revertir esa situación adversa

### ❖ Valor:

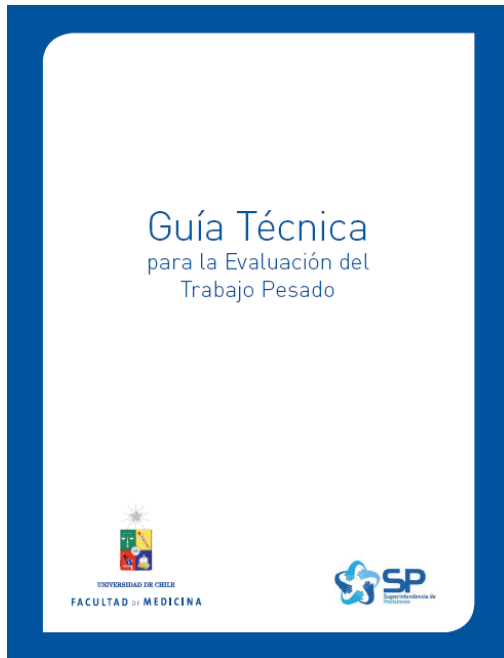
- Se hace hincapié en las condiciones laborales adversas

## X. Relación:

- ❖ Evaluación de Trabajo Pesado:
  - Utilización de herramientas metodológicas de las diferentes disciplinas que componen la Ergonomía.
  - Multifactorial: Requiere profesionales capaces de evaluar esta diversidad (ergónomos).
  
- ❖ Envejecimiento Prematuro (jubilación anticipada):
  - Disminución progresiva de las capacidades humanas, afectando el rendimiento, la salud y la seguridad de las personas.
  - Relacionado con el nivel de exposición del FACTOR ESTRESOR que supera el rango de capacidad operacional normal del organismo.

# 4. Nueva Guía de Trabajo Pesado

## VI. Productos:



### ❖ Software básico:

- Objetivo: Conocer de manera global el concepto del Trabajo Pesado y su relevancia.
- Público: General.



### ❖ Software técnico:

- Objetivo: Generar un perfil de un puesto de trabajo en particular, a partir de los estudios realizados.
- Público: Ergónomos y/o Especialistas: Salud Ocupacional o Prevención de Riesgos.

**Muchas Gracias**

